

Constancia secretarial.- Hoy 18 de abril de 2022, se deja constancia que pasa a despacho el presente asunto, con petición.

La Secretaria.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 698

RADICACIÓN: 760014189003-2020-00720-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de Dos Mil veinte (2020).

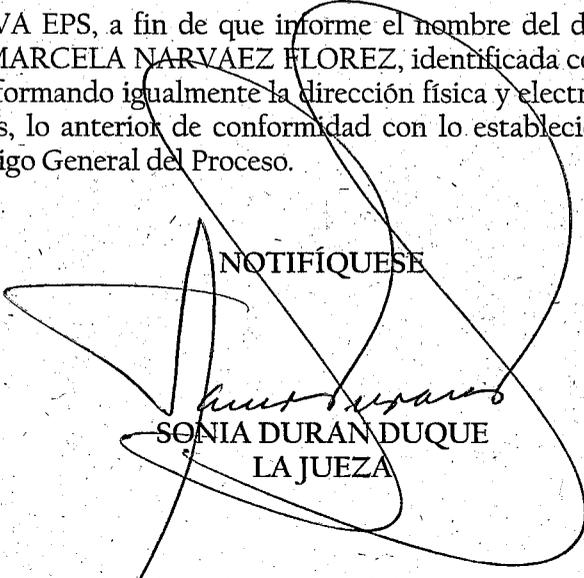
Solicita el apoderado de la parte actora se oficie a la NUEVA EPS para que informe el actual empleador de la demandada señora LEYDY MARCELA NARVAEZ FLOREZ dirección física y electrónica de la entidad donde reciben notificaciones.

Visto el informe de secretaría y como el mismo se ciñe a la realidad procesal, lo solicitado por el demandante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se oficiara a la entidad NUEVA EPS, a fin de que brinden la información solicitada, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la NUEVA EPS, a fin de que informe el nombre del del actual empleador de la demandada LEYDY MARCELA NARVAEZ FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.834.751, informando igualmente la dirección física y electrónica de la entidad donde reciben notificaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Artículo 43 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 25 ABR 2022 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria